



**Informe anual  
de Funcionamiento de la  
Comisión de Auditoría**

correspondiente al ejercicio 2021

**Informe anual**  
de **Funcionamiento** de la  
**Comisión de Auditoría**  
correspondiente al ejercicio 2021

**Madrid, febrero de 2022**

Elaborado por la Comisión de Auditoría para su puesta a disposición de los accionistas con antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2022.

# Índice

<b>1</b>	Introducción	<b>7</b>
<b>2</b>	Regulación de la Comisión de Auditoría	<b>8</b>
<b>3</b>	Composición de la Comisión de Auditoría y asistencia a sus reuniones	<b>10</b>
	3.1. Composición de la Comisión de Auditoría y perfiles de sus miembros	10
	3.2. Asistencia a las reuniones	11
<b>4</b>	Actividades desarrolladas en 2021	<b>12</b>
	4.1. Relaciones con el auditor externo	12
	4.1.1. Con relación a la manifestación de independencia del auditor externo	12
	4.1.2. Con relación al proceso de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2020	12
	4.1.3. Otras relaciones con el auditor externo	13
	4.2. Supervisión de la información financiera	13
	4.2.1. Grupo de trabajo para la evaluación de las contingencias	13
	4.2.2. Estrategia de financiación del Grupo Canal de Isabel II. Operaciones de financiación en relación con las sociedades participadas	13
	4.2.3. Operaciones con partes vinculadas	14
	4.3. Supervisión de la información no financiera	14
<b>5</b>	Auditoría interna	<b>15</b>
	5.1. Independencia del Auditor Interno	15
	5.2. Control interno	15
	5.3. Gestión de riesgos	15
<b>6</b>	Cumplimiento	<b>16</b>
	6.1. Función de cumplimiento	16
	6.2. Línea ética o canal de denuncias internas	16
<b>7</b>	Gobierno Corporativo	<b>17</b>
	7.1. Informe anual de Gobierno Corporativo 2020	17
	7.2. Otra información relevante comunicada a CNMV durante el ejercicio 2021	17
	7.3. Otras actuaciones de Buen Gobierno	17
<b>8</b>	Conclusiones	<b>19</b>

# 1 Introducción

La Comisión de Auditoría de Canal de Isabel II, S.A. (en adelante, "Canal de Isabel II" o la "Sociedad"), se constituyó por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 2014, y en el ejercicio 2021 ha cumplido su séptimo año de funcionamiento.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría, como órgano especializado de asesoramiento y apoyo del Consejo de Administración, ha desempeñado sus funciones de acuerdo con las competencias atribuidas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC"), por los Estatutos sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración, y que se encuentran alineadas con las mejores prácticas empresariales, tales como, entre otras, la supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, de la auditoría interna y de los sistemas de gestión de riesgos y el impulso y seguimiento del proceso de simplificación de la estructura societaria del Grupo Canal de Isabel II, mediante fusión por absorción de las sociedades Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. e Hidráulica Santillana, S.A. por parte de Canal de Isabel II. Asimismo, durante el ejercicio 2021, la Comisión ha participado en la elaboración del Reglamento del Consejo de Administración de Canal de Isabel II. Además, ha continuado prestando especial interés a las circunstancias derivadas de la persistencia de la pandemia de Covid-19.

El presente Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio

2021 tiene por objeto reflejar cuál ha sido su actividad durante el pasado año, con la finalidad de ahondar en la transparencia del gobierno de la Sociedad y permitir a los accionistas y a otras partes interesadas conocer su actividad, poder evaluar su actuación y que la propia Comisión, en su caso, pueda acometer mejoras en su funcionamiento, habida cuenta de su vocación de mejora permanente.

Este informe se elabora teniendo en cuenta las prácticas más idóneas para Canal de Isabel II, atendidas sus particulares circunstancias y características, tales como su accionariado 100% público y las implicaciones de dependencia existentes con la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

Además, persigue el propósito de establecer un entorno de Gobierno Corporativo en el que la cultura empresarial, los riesgos de la información financiera y las necesidades en materia de Buen Gobierno estén alineadas con la vocación de Canal de Isabel II, S.A. de ser un referente en la aplicación de las mejores prácticas empresariales en el área de Gobierno Corporativo.

Para su redacción se ha seguido la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público ("Guía 3/2017"), elaborada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), de 27 de junio de 2017, en todo aquello que resulta aplicable a la Sociedad de acuerdo con su configuración.

La Sociedad publica en su página web este informe de conformidad a la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV.

## 2 Regulación de la Comisión de Auditoría

La regulación básica aplicable a la Comisión de Auditoría de Canal de Isabel II se contiene en el artículo 529 quaterdecies de la LSC, en el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales y en los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración, debiendo ser todos ellos consejeros no ejecutivos. La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría serán consejeros independientes y al menos uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas; y, en todo caso, desempeñarán su labor con independencia de criterio. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría designará a un Presidente de entre sus miembros, que en todo caso habrá de ser un consejero independiente. El Presidente de la Comisión de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo establecido en los estatutos.

Sin perjuicio de otros cometidos que le pueda encomendar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tendrá como principales funciones las que se enumeran en el artículo 24.8 del Reglamento del Consejo, que son las siguientes:

a) Informar, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración y a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido

a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en

las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración u opinión motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el número anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley y los Estatutos Sociales, y en particular, sobre: (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, (c) las operaciones con partes vinculadas y (d) sobre las condiciones económicas e impacto contable de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.

La Comisión de Auditoría se reunirá siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros o lo acuerde el Presidente, a quien corresponde convocarlo, para el cumplimiento de sus funciones.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o debidamente representados, la mayoría de sus miembros, y los acuerdos serán adoptados igualmente por mayoría de sus miembros.

Cualquier miembro del Equipo de Dirección o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Auditoría y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga. Los consejeros ejecutivos de la Sociedad deberán acudir a informar cuando la propia Comisión así lo decida.

La Comisión podrá requerir la asistencia en sus sesiones del auditor externo de la Sociedad, así como requerir los servicios externos de letrados y otros profesionales independientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

## 3 Composición de la Comisión de Auditoría y asistencia a sus reuniones

### 3.1. Composición de la Comisión de Auditoría y perfiles de sus miembros

El Consejo de Administración, mediante acuerdo de 25 de noviembre de 2020, fijó la composición de la Comisión de Auditoría en cuatro miembros.

Todos los integrantes de la Comisión son consejeros independientes, salvo el consejero D. Jaime Sánchez Gallego, que tiene la categoría de "otros externos", y han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y/o auditoría, y desempeñan sus cargos con independencia de criterio, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión de Auditoría a fecha de finalización del ejercicio era la siguiente:

Nombre	Cargo	Condición	Nombramiento
D. Jaime García-Legaz Ponce	Presidente	Independiente	30/11/2021 (Presidente desde 01/12/2021)
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Vocal	Independiente	13/11/2017
D. Jaime Sánchez Gallego	Vocal	Otros Externos	21/10/2020

Durante el pasado ejercicio, y hasta el 1 de diciembre de 2021, la Presidencia de la Comisión recayó en el consejero D. Antonio Javier Cordero Ferrero, cuya sustitución como Presidente de la Comisión se produjo a consecuencia de la finalización de su mandato por el transcurso del plazo de cuatro años desde su nombramiento, periodo máximo de vigencia del cargo establecido por la LSC. El señor Cordero Ferrero fue sustituido en la Presidencia de la Comisión desde esa misma fecha, por el consejero independiente D. Jaime García-Legaz Ponce.

Durante el ejercicio 2021 dejó de pertenecer a la Comisión D. Jacobo Martínez Pérez de Espinosa, que estando próxima a finalizar la vigencia de su cargo como Consejero de la Sociedad, remitió carta a la misma renunciando a su cargo de Consejero de Canal de Isabel II, así como al de vocal de la Comisión de Auditoría, con fecha de efectos desde el día 29 de julio de 2021.

Asimismo, con posterioridad a la finalización del ejercicio se cubrió la vacante existente en la Comisión de Auditoría mediante la designación como vocal, en

fecha de 27 de enero de 2022, del Consejero D. Salvador Marín Hernández, quien tiene la categoría de independiente.

Por otro lado, durante el ejercicio 2021 ha actuado como Secretaria de la Comisión de Auditoría Dña. María del Carmen Tejera Gimeno, Secretaria no consejera del Consejo de Administración.

Para más información acerca de los perfiles profesionales de los miembros de la Comisión de Auditoría y de la Secretaria de la Comisión se puede consultar la página web de la Sociedad, [www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es), en la que se encuentra disponible la información para su consulta y conocimiento.

### 3.2. Asistencia a reuniones

Durante el ejercicio 2021 la Comisión de Auditoría se ha reunido en 11 ocasiones. Las reuniones de la Comisión se han celebrado en las siguientes fechas:

- 20 de enero de 2021
- 10 de febrero de 2021
- 18 de marzo de 2021
- 9 de abril de 2021
- 15 de abril de 2021
- 21 de mayo de 2021
- 22 de julio de 2021
- 23 de septiembre de 2021
- 25 de octubre de 2021
- 23 de noviembre de 2021
- 20 diciembre de 2021

La Comisión de Auditoría se ha reunido en todas las ocasiones previa convocatoria al efecto, remitiéndose el Orden del Día formulado por su Presidente.

Durante el ejercicio 2021 las sesiones desarrolladas han contado con la asistencia y participación suficiente de sus miembros. Todos ellos han recibido la documentación necesaria para cada reunión con la antelación prevista en el Reglamento del Consejo, asegurando con ello el funcionamiento eficaz de la Comisión. Además, la Comisión ha hecho ejercicio de sus facultades para requerir la asistencia de distintos integrantes de la Sociedad y de asesores externos a sus reuniones a fin de contar con la colaboración necesaria y de tener acceso a la información disponible en cada momento, con objeto de garantizar el adecuado desempeño de sus funciones.

Asimismo, la actuación de la Secretaria de la Comisión ha facilitado una relación fluida, eficiente y eficaz con los diferentes interlocutores que han asistido a las sesiones de la Comisión, y ha velado por que los miembros de la Comisión cuenten con toda la documentación, información y, en su caso, asesoramiento técnico necesarios para el ejercicio de sus funciones.

La estadística de la asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2021, tanto de sus miembros como de invitados por el presidente de la Comisión, tanto externos o internos de la propia Sociedad, ha sido la siguiente:

- Asistencia de los consejeros vocales<sup>1</sup>: 89,66 %
- Asistencia del presidente: 100 %
- Asistencia de la secretaria (no consejera): 100 %
- Asistencia de invitados no miembros de la Comisión<sup>2</sup>: 100 %
- Consejero Delegado: 5 sesiones
- Representantes de la Dirección Financiera: 10 sesiones
- Representantes de Auditoría Interna: 5 sesiones

1. Los porcentajes se calculan sobre el número de vocales de la Comisión presentes en cada sesión, sin contar la asistencia del Presidente.  
2. Este porcentaje se calcula sobre el total de reuniones del ejercicio, habiendo acudido invitados al 100% de las reuniones celebradas.

- Representantes del Auditor Externo: 4 sesiones
- Representantes de la función de Cumplimiento: 6 sesiones
- Otros: 5 sesiones. Incluye empleados de la Sociedad, empleados o representantes de sociedades filiales de Canal de Isabel II y asesores externos, que fueron requeridos por el Presidente de la Comisión para comparecer ante la misma, con objeto de informar a la Comisión.

Sin perjuicio de los informes que realiza el presidente de la Comisión en las reuniones del Consejo de Administración, tanto la documentación que acompaña a las sesiones como las propias actas de las mismas son archivadas por la Secretaría del Consejo, y se encuentran a disposición de los Consejeros.

## 4 Actividades desarrolladas en 2021

Esta sección contiene un resumen de las actividades más destacables realizadas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2021, agrupadas para su explicación en relación con las funciones que tiene atribuidas, así como con los distintos interlocutores con los que se relaciona.

Como calendario de las reuniones, se ha mantenido el criterio fijado de convocar una reunión de la Comisión de Auditoría con anterioridad a la celebración de cada sesión del Consejo de Administración, con la finalidad de analizar los asuntos del Orden del Día del Consejo que tengan relación con sus funciones, así como en las ocasiones en que el Presidente de la Comisión lo ha considerado oportuno. Asimismo, como práctica iniciada en anteriores ejercicios, se acordó la inclusión en el Orden del Día del Consejo de Administración de un punto para informar a sus miembros de lo tratado en la sesión de la Comisión de Auditoría precedente, a los efectos de que este órgano colegiado conozca el contenido y resultado de las sesiones de la Comisión.

### 4.1. Relaciones con el auditor externo

#### 4.1.1. Con relación a la manifestación de independencia del auditor externo.

La Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de

cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor externo de la Sociedad resulta comprometida.

En base a lo expuesto, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, los auditores externos de Canal de Isabel II, S.A. manifestaron ante la Comisión de Auditoría su independencia en relación con la Sociedad y sus sociedades dependientes, directa o indirectamente con la misma, y aportaron información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, así como los honorarios percibidos. La Comisión de Auditoría, una vez efectuado el correspondiente análisis y comprobación de los datos manifestados, en fecha de 18 de marzo de 2021, emitió el preceptivo informe sobre la independencia del auditor.

#### 4.1.2. Con relación al proceso de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2020.

Con relación al proceso de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020, la Comisión de Auditoría y el auditor externo han mantenido una adecuada comunicación, siendo regularmente recabada de la sociedad de auditoría la información sobre el plan de auditoría y los

avances producidos en su ejecución, tal y como se desprende de la asistencia del auditor externo a la totalidad de las sesiones a las que fue convocado, en el proceso de formulación y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad y su Grupo.

En 2021, la Comisión procedió a la supervisión y control de la elaboración de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidadas, relativos al ejercicio 2020, incluido el Estado de Información No Financiera ("EINF") o Informe de Sostenibilidad, para lo cual se sirvió del informe emitido por los auditores externos en relación con el proceso de auditoría de dicho ejercicio, en el que se plasmaron las principales conclusiones sobre los asuntos identificados con ocasión de los trabajos de auditoría.

Asimismo, la Comisión tomó razón del informe del auditor externo de la sociedad y su grupo ex artículo 18 bis de los Estatutos Sociales y artículo 529 quaterdecies de la LSC, en relación con el proceso de formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

#### 4.1.3. Otras relaciones con el auditor externo.

Por otra parte, en el marco de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2021, la Comisión informó favorablemente la contratación del auditor externo para la verificación de los balances de fusión correspondientes a la fusión por absorción de Hidráulica Santillana, S.A.U. por Canal de Isabel II, S.A. Posteriormente, la Comisión recibió el correspondiente informe del auditor externo relativo al balance de fusión.

Por otra parte, en 2021 la Comisión elevó al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la propuesta de reelección del auditor externo de la Sociedad, para ejercer los servicios de auditoría externa de las cuentas anuales, el informe de gestión y el estado de información no financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes para el ejercicio 2021.

### 4.2. Supervisión de la información financiera

En el ejercicio de las facultades de supervisión de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría dedicó especial atención a la información financiera, con el apoyo y participación de la Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio.

También debe destacarse la intervención de la Comisión de Auditoría en la supervisión de las operaciones de reestructuración corporativa correspondientes a la fusión por absorción de las sociedades Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. e Hidráulica Santillana, S.A.U. por parte de su sociedad matriz Canal de Isabel II, S.A., habiendo analizado la Comisión las condiciones económicas y el impacto contable de las operaciones mencionadas.

#### 4.2.1. Grupo de trabajo para la evaluación de contingencias.

En 2021, la Comisión de Auditoría revisó el informe emitido por el grupo de trabajo constituido para el análisis de impactos en relación con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con la información disponible al efecto, coordinado por la Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio de la Sociedad.

#### 4.2.2. Estrategia de financiación del Grupo Canal de Isabel II. Operaciones de financiación en relación con las sociedades participadas.

En 2021, la Comisión conoció e informó la propuesta realizada por la Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio en relación con las necesidades de financiación de las sociedades españolas y extranjeras del Grupo, a través de la concesión de créditos y préstamos "Intercompany" o de la novación de otras operaciones celebradas previamente, destacando la emisión de informe en relación con el proceso de financiación de las sociedades Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (INASSA) y Canal Extensia, S.A.U.

#### 4.2.3. Operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría tiene como función, entre otras, informar al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de conformidad con el artículo 18 bis g) 3 de los Estatutos Sociales y con el artículo 24.8.VII.c) del Reglamento del Consejo de Administración. Si bien, durante el ejercicio 2021 no se han realizado operaciones con partes vinculadas, como consecuencia del proceso de simplificación estructural del Grupo empresarial Canal de Isabel II, que se viene llevando a cabo en los dos últimos ejercicios.

#### 4.3. Supervisión de la información no financiera.

La Comisión, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, que dispone la obligación de incluir en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales un Estado de Información No Financiera, en 2021 ha supervisado el mencionado documento antes de su formulación, como Informe de Sostenibilidad, por el Consejo de Administración.

## 5 Auditoría interna

La Función de Auditoría Interna reporta directamente a la Comisión de Auditoría, tal y como se define en el "Marco Internacional para la Práctica de la Auditoría Interna", y depende orgánicamente del Consejero Delegado.

La función de Auditoría Interna ha seguido el "Plan de Auditoría Interna 2019/2021", que está sujeto a las modificaciones que pueda solicitar la Comisión, tal y como ha sucedido en ejercicios precedentes, así como a la fijación por parte de la Comisión de las auditorías a realizar en cada ejercicio y a la determinación de su prioridad. A finales del ejercicio se iniciaron los trabajos preparativos del nuevo "Plan de Auditoría interna 2022/2024" para los ejercicios sucesivos. En todas las sesiones de la Comisión a las que ha sido invitada la Subdirectora de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno ha procedido a dar cumplida información de las auditorías finalizadas y en curso, a fin de que la Comisión estuviera informada de sus avances y sus miembros pudieran, en su caso, modificar la prioridad de las auditorías o recursos destinados a las mismas. De las auditorías realizadas, además, surgen recomendaciones que buscan agregar valor y mejorar el funcionamiento de Canal de Isabel II.

La Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno realiza un seguimiento de la implementación de dichas recomendaciones, para lo cual dispone de una herramienta informática.

Las actividades realizadas en relación con la función de Auditoría Interna y las llevadas a cabo en relación con la función de Gestión de Riesgos y Control Interno están recogidas en dos memorias anuales que se reportan a la Comisión de Auditoría.

### 5.1. Independencia del Auditor Interno

Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos disponen que el Director de Auditoría Interna debe ratificar ante la Comisión de Auditoría, al menos anualmente, la independencia que tiene la actividad de Auditoría Interna dentro de la organización. En consecuencia, en la reunión de la Comisión de Auditoría de 18 de marzo, la Subdirectora de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno de la Sociedad ratificó su posición objetiva, libre de influencias e independiente, entregando además la correspondiente declaración escrita dirigida a la Secretaría de la Comisión, para su archivo.

### 5.2. Control Interno

El control interno en Canal de Isabel II, S.A. se basa en el marco internacional COSO. En el año 2021 se ha continuado con el proceso de implantación de dicho modelo. Por otra parte, desde la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno se cargan y lanzan en la herramienta SAP GRC los controles del SCIIF, EINF y del Modelo de Prevención de Delitos.

### 5.3. Gestión de Riesgos

La Comisión de Auditoría es informada periódicamente sobre el avance en materia de gestión de riesgos y actualiza el mapa de riesgos. En este ejercicio, además, se han realizado varias actuaciones destacadas, como el diagnóstico de madurez de la Gestión de Riesgos y la nueva taxonomía de riesgos.

Asimismo, durante el ejercicio la Comisión fue informada sobre las dos actualizaciones del mapa de riesgos realizadas durante 2021.



## 6 Cumplimiento

### 6.1. Función de Cumplimiento

Durante el año 2021 se ha ido consolidando la función de Cumplimiento dentro de la organización y reforzándose el Modelo de Prevención de Delitos, exigido como consecuencia de la reforma del Código Penal que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En la sesión del día 18 de marzo de 2021, se presentó ante la Comisión de Auditoría, siguiendo el Estatuto de la Función de Cumplimiento, la memoria de actividades de la Subdirección de Cumplimiento correspondiente al año 2020.

Igualmente, a propuesta de la Subdirección de Cumplimiento, la Comisión de Auditoría informó favorablemente la modificación del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.

Aun cuando, como consecuencia del nuevo marco normativo europeo en materia de abuso de mercado, ya no es necesario contar con un Reglamento Interno de Conducta, su mantenimiento se considera una buena práctica por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En esta línea, Canal de Isabel II ha mantenido y actualizado su Reglamento Interno de Conducta, como expresión de su compromiso con las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.

Asimismo, durante el ejercicio 2021 se ha modificado la adscripción orgánica de la función de Cumplimiento, que ha pasado de depender directamente del Consejero Delegado a depender orgánicamente de la Dirección de la Secretaría General Técnica de la Sociedad, manteniendo su dependencia funcional con respecto a la Comisión de Auditoría.

Por último, durante el pasado ejercicio, la Comisión de Auditoría autorizó que el Oficial de Cumplimiento de Canal de Isabel II, S.A. desempeñe también la función de Cumplimiento en su sociedad participada Canal Extensia, S.A.U.

### 6.2. Línea Ética o Canal de denuncias internas

Dentro de las atribuciones de la Comisión de Auditoría se encuentra la función de supervisión y garantía sobre la eficacia de la gestión de riesgos y del sistema de control interno de la compañía, del cual el Modelo de Prevención de Delitos es un elemento esencial.

Dentro del Modelo de Prevención de Delitos, Canal de Isabel II cuenta con un Código de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, cuyos principios y valores son de obligado cumplimiento para todas aquellas personas que integran Canal de Isabel II, S.A., así como para los contratistas, proveedores y para quienes colaboran con la empresa o actúan en su nombre.

Igualmente, Canal de Isabel II dispone de un Comité de Ética y Cumplimiento entre cuyas atribuciones tiene la de fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, constituyéndose además, por decisión del Consejo de Administración, en el órgano de supervisión y control del Modelo de Prevención de Delitos, dando cumplimiento al requerimiento establecido en el Código Penal.

Asimismo, la Sociedad cuenta con una Línea Ética, a través de la cual se pueden realizar consultas y notificar cualquier posible incumplimiento de los principios y valores contenidos en el Código de Conducta. Las notificaciones, que pueden realizarse incluso de forma anónima, son tramitadas por el Comité de Ética y Cumplimiento, garantizándose su confidencialidad. El análisis de las notificaciones que llegan a través de la Línea Ética permite la mejora en el desarrollo de las políticas y procedimientos que forman parte de la cultura de ética, integridad y transparencia de la empresa.

En este sentido, el Subdirector de Cumplimiento ha comparecido ante la Comisión de Auditoría en varias

ocasiones durante el ejercicio 2021 para dar cuenta del funcionamiento y de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Ética y Cumplimiento,

especialmente en lo relativo a la Línea Ética y a las notificaciones y denuncias recibidas a través de ese canal.

## 7 Gobierno Corporativo

### 7.1. Informe anual de Gobierno Corporativo 2020.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 18 de marzo de 2021, analizó y dictaminó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) de la Sociedad, elaborado de acuerdo con el modelo aplicable a las entidades que integran el Sector Público Institucional y que son emisoras de valores distintos a las acciones, al ser el modelo más simplificado y

adaptado a las particularidades de la Sociedad y de acuerdo con el Anexo IV de la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio.

El IAGC, una vez aprobado por el Consejo de Administración, fue comunicado, para su publicación, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e incluido en el Informe de Gestión, en una sección separada.

### 7.2. Otra información relevante comunicada a CNMV durante el ejercicio 2021.

Registro	Información	Descripción
12/01/2021	Convocatoria de Junta o Asamblea	Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración, en primera convocatoria, el 17 de febrero de 2021.
17/02/2021	Convocatoria de Junta o Asamblea	Acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Canal de Isabel II, S.A. celebrada en fecha 17 de febrero de 2021.
29/03/2021	Otra información relevante	Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2021: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020;</li> <li>• Formulación del Estado de Información No Financiera Consolidado (Informe de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio 2020;</li> <li>• Proposición de aplicación del resultado del ejercicio 2020; y</li> <li>• Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.</li> </ul>
29/03/2021	Sobre Gobierno corporativo	Modificación del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.

Registro	Información	Descripción
14/04/2021	Informe anual de gobierno corporativo	La sociedad remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020.
21/04/2021	Convocatoria de Junta o Asamblea	Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración, en primera convocatoria, el 27 de mayo de 2021.
27/05/2021	Convocatoria de Junta o Asamblea	Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Canal de Isabel II, S.A. celebrada en fecha 27 de mayo de 2021.
27/05/2021	Sobre operaciones corporativas	Fusión por absorción de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. por Canal de Isabel II, S.A.: aprobación de que el balance del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, y verificado por el auditor de la Sociedad, sea considerado Balance de Fusión, y redacción y suscripción del Proyecto Común de Fusión.
24/06/2021	Sobre Gobierno corporativo	Se comunica el acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., en la reunión celebrada el 24 de junio de 2021, en relación con la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
24/06/2021	Convocatoria de Junta o Asamblea	Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración, en primera convocatoria, el 29 de julio de 2021.
14/07/2021	Reglamentos del Consejo	La sociedad remite el Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por el mismo en su reunión de 27 de mayo de 2021 e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de julio de 2021.
29/07/2021	Convocatoria de Junta o Asamblea	Acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Canal de Isabel II, S.A. celebrada en fecha 29 de julio de 2021.
30/07/2021	Sobre Gobierno corporativo	Renuncia de vocal del Consejo de Administración.
25/11/2021	Sobre operaciones corporativas	Fusión por absorción de Hidráulica Santillana, S.A.U. por Canal de Isabel II, S.A.: formulación de Balance de Fusión cerrado a 31 de agosto de 2021 y redacción y suscripción del Proyecto Común de Fusión.
22/12/2021	Sobre Gobierno corporativo	Reparto de cantidades a cuenta de dividendos con cargo al ejercicio 2021.
22/12/2021	Convocatoria de Junta o Asamblea	Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración, en primera convocatoria, el 27 de enero de 2022.

### 7.3. Otras actuaciones de Buen Gobierno.

La Comisión participó activamente en la elaboración del Reglamento del Consejo de Administración que la Sociedad ha aprobado durante el ejercicio 2021

y que contiene una regulación específica relativa al funcionamiento de las comisiones especializadas del Consejo y, en particular de la propia Comisión de Auditoría.

## 8 Conclusiones

En el ejercicio 2021 ha quedado nuevamente acreditada la importancia que el Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría, así como a su buen funcionamiento.

Asimismo, como en ejercicios anteriores, se destaca el alto grado de implicación de sus integrantes, que han trabajado en ejercicio de sus funciones y competencias, incorporando de forma paulatina las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de la CNMV, lo que supone el alineamiento de la Sociedad con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

Como resumen de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2021, deben destacarse las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría en el marco de las competencias que le atribuyen los Estatutos Sociales, en su art. 18 bis, y el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 24.8:

1. La Comisión supervisó el proceso de elaboración y auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad.
2. Se establecieron las oportunas relaciones con los auditores externos de cuentas y recibió la declaración sobre su independencia. Se tramitó la autorización de la contratación de los servicios adicionales prestados por los

auditores externos de cuentas a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

3. La Comisión, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de Cuentas, emitió un Informe mediante el que expresó su opinión sobre la independencia de los auditores externos, con pronunciamiento expreso acerca de los servicios adicionales prestados por éstos.
4. La Comisión también analizó las Auditorías Internas realizadas por la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno.
5. Efectuó igualmente el seguimiento del sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad, respecto a la identificación de los riesgos y revisión de los ya definidos.
6. La Comisión hizo un seguimiento de la función de Cumplimiento en la Sociedad, de la implantación del Modelo de Prevención de Delitos y del funcionamiento de la Línea Ética.
7. La Comisión informó al Consejo de Administración de las conclusiones alcanzadas en las sesiones celebradas por la misma. Asimismo, informó y asesoró al Consejo en las materias de competencia de la Comisión, elevando las correspondientes propuestas.

---

El presente Informe se formuló por la Comisión de Auditoría en su reunión de fecha 17 de febrero de 2022 y se aprobó por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de fecha 22 de febrero de 2022.

**D. Jaime García-Legaz Ponce**  
*Presidente de la Comisión de Auditoría*  
*Canal de Isabel II, S.A.*

